

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8868 *Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Delegación de Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por el que se otorga la declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto "Consolidación de la línea aérea de M.T., a 20 kV "Dalías", entre los apoyos A924431 y A920372, situado en el paraje Rambla del Boquerón, en los términos municipales de Dalías y Berja (Almería)". NI 4958-7209.*

Expediente NI 4958-7209.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 21 de Septiembre de 2010, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en C/ María Casares, n.º 22, 04007 Almería, solicitó la declaración en concreto de utilidad pública para la instalación denominada "Proyecto de Consolidación de la línea aérea de M.T., a 20 kV "Dalías", entre los apoyos A924431 y A920372, situado en el paraje Rambla del Boquerón, en los términos municipales de Dalías y Berja (Almería)", cuya finalidad es mejorar la calidad de servicio de la zona alimentada por la misma.

A tal efecto se adjuntaba la Relación de bienes y derechos afectados de dicha instalación.

Segundo. Mediante Resolución de 24 de marzo de 2010 se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación denominada "Proyecto de consolidación de la línea aérea de M.T., a 20 kV "Dalías", entre los apoyos A924431 y A920372, situado en el paraje Rambla del Boquerón, en los términos municipales de Dalías y Berja (Almería)".

De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en: Boletín Oficial del Estado n.º 283 de 23 de Noviembre de 2010, Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 226, de 25 de noviembre de 2010; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 243, de 15 de diciembre de 2010; Diario de Almería, de fecha 13 de noviembre de 2010, y publicados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Berja y Dalías.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación Provincial ningún escrito de alegaciones.

Fundamentos de Derecho

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1. a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de

Autonomía para Andalucía, en el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y el artículo 6 de la Orden de 24 de junio de 2010 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. La declaración de la utilidad pública en concreto está regulada en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero. Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación "Proyecto de Consolidación de la Línea Aérea de M.T. a 20 kV "Dalfas", entre los apoyos A924431 y A920372, situado en el paraje Rambla del Boquerón, en los términos municipales de Dalfas y Berja (Almería)", cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Finalidad: Mejora en la calidad del suministro eléctrico de la zona.

Términos municipal afectado: Dalfas y Berja (Almería)

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20 kV.

Longitud: 571,63 mts.

Conductor: AL-AC 116.2 mm²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 10.435 euros

Segundo. La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y emisión

de la correspondiente acta de puesta en servicio. A dicha solicitud acompañara un certificado de final de obra suscrito por el técnico facultativo competente.

4. La Administraron Autónoma dejara sin efecto la Presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de Sorbas, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la línea aérea 20 kV, Dalías, entre los apoyos A924431 y A920372, en el paraje Rambla del Boquerón, en los términos municipales de Berja y Dalías (Almería).

Nº parc. s/ proy.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉR.M. MUNIC.	PARAJE	nº parc. s/ cat.	POL. Nº	VUELO		APOYOS		OCUP.	
						LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)	TEMP (m²)	
1	Guillermo Joya Villalobos C/ Greco 2 04760 Berja (Almería)	Berja	Boqueron	129	67	184	1437	-	-	-	Pastos
2	Alejandro Martín Martín C/ Párral 24 04750 Dalías (Almería)	Berja	Boqueron	126	67	80	624	1	2.11	300	Pastos/ Inv.
3	Antonio Martín Martín C/ Batuecas la Curva 22 04779 Adra (Almería)	Dalías	Boqueron	80	5	110	710	2	1.80	300	Labor
4	Antonio Martín Martín C/ Batuecas la Curva 22 04779 Adra (Almería)	Dalías	Boqueron	43	5	27	167	-	-	-	Pastos
5	Antonio Rodríguez López C/ Arco nº 11 04760 Berja (Almería)	Dalías	Boqueron	41	5	113	844	-	-	-	Pastos

Almería, 11 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Juan Carlos Pérez Navas.

ID: A110013967-1